

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
 EXTRAORDINARIOS

1789

DECRETO EXENTO N° _____
 Sec. 1era. 12.000.000
 LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
 - 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
 - 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y
- TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5264/2013, y Memorando N° 467/2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**.
- 2.- El Memorando N° 478/2013, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas..

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **NOVIEMBRE 2013**, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	34:00	26:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY SIUENTES HAZIN
 JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn.-